

# COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF<sup>1</sup> N.º 17.155.730/0001-64

NIRE<sup>2</sup> N.º 31300040127

## COMUNICADO

**Aclaraciones solicitadas por CVM mediante el  
Oficio N.º 2777/2016-SAE/GAE-2, de 21 de julio de 2016**

### Consulta formulada por la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”)

“Oficio n.º 2777/2016-SAE/GAE-2  
21 de julio de 2016

Al Señor  
Fabiano Maia Pereira  
Director de Relaciones con Inversores de  
**COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG**

**ASUNTO: Solicitud de aclaración sobre nota publicada en la prensa**

Estimados Señores,

En su edición del pasado 21 de julio de 2016, el periódico “Valor Econômico” publicó una nota en la que se informa, entre otros datos, lo siguiente:

- Cemig, la estatal eléctrica del Gobierno del Estado de Minas Gerais, estudia la posibilidad de retirarse del bloque de control de Light, S.A.;
- Al menos tres grandes eléctricas han manifestado interés en adquirir una participación en Light, S.A., cuya capitalización bursátil es de alrededor de 3 mil millones de reales: la brasileña Equatorial, la italiana Enel y la china State Grid.

La respuesta de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo único del artículo 6 de la Instrucción CVM N.º 358/2002, deberá enviarse a través del Módulo IPE, categoría: “Hecho Relevante” o, en su caso, categoría: “Comunicado”, tipo: “Aclaraciones sobre Consultas Formuladas por CVM/BOVESPA”, asunto: “Noticia Difundida en los Medios”, con la consecuente transmisión simultánea del archivo a CVM [Comisión del Mercado de Valores de Brasil] y BM&FBovespa [operador de mercados financieros de Brasil].

No hemos identificado esa información en los documentos presentados por la compañía a través del Sistema Empresas.NET. En caso de no ser así, favor indicar el documento y las páginas que contienen dicha información, así como la fecha y la hora en que fueron enviados.

<sup>1</sup> N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

<sup>2</sup> N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

*Cabe destacar que la compañía debe revelar información periódica y cualquier otra información de interés para el mercado a través del Sistema Empresas.NET, asegurando su divulgación completa e inmediata y el tratamiento equitativo de los inversores y demás participantes del mercado.*

*En virtud de lo anterior, se solicita sean enviadas las correspondientes aclaraciones acerca de los puntos señalados en este escrito hasta el 22 de julio de 2016, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo único del artículo 6 de la Instrucción CVM N.º 358/2002, así como cualquier otra información que se estime relevante.*

*Hay que resaltar la obligación establecida en el párrafo único del artículo 4 de la Instrucción CVM N.º 358/2002, de formular preguntas a los administradores y accionistas de control de la compañía con el fin de verificar si no tenían conocimiento de alguna información que debería revelarse al mercado.*

*Se solicita, asimismo, que el documento que se remita en respuesta a esta consulta contenga previamente la transcripción del contenido de la misma.*

*Se advierte que esta solicitud se enmarca en lo establecido en el Convenio de Cooperación firmado con fecha 13 de diciembre de 2011 entre CVM [Comisión del Mercado de Valores de Brasil] y BM&FBovespa [operador de mercados financieros de Brasil], y su incumplimiento podría dar lugar a la imposición a la compañía de una multa coercitiva por parte de la Superintendencia de Relaciones con Empresas (SEP) de CVM, en atención a lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 452/2007.*

Atentamente.

Nelson Barroso Ortega  
Superintendencia de Seguimiento de Empresas”

## **Respuesta de CEMIG**

Estimado Señor:

En respuesta a su consulta formulada mediante el Oficio N.º 2777/201-SAE/GAE-2 de fecha 21 de julio de 2016, informamos que tal y como ha sido ampliamente divulgado, incluso por medio de nuestros estados financieros, nuestros socios en el bloque de control de Light, S.A. cuentan con una opción de venta sobre las acciones que poseen en la estructura de control de dicha sociedad. En la actualidad, Cemig se encuentra estudiando otras alternativas con el propósito de buscarse otros socios estratégicos. En todo caso, informamos que hasta la fecha ninguna de las opciones en estudio considera la posibilidad de que Cemig se retire del bloque de control de Light, S.A..

Recordamos, asimismo, que tal y como se ha dado a conocer al mercado durante la 21ª Reunión Anual Cemig – Apimec celebrada el pasado 24 de mayo de 2016, el proceso de revisión de la cartera de activos de la Compañía busca enfocarse en los negocios de generación, transporte y distribución de electricidad, así como en otros negocios en los que Cemig posee el control o bien el control conjunto.

La Compañía aprovecha la oportunidad para reiterar su compromiso de hacer pública, oportuna y puntualmente, toda y cualquier información que sea de interés de sus accionistas y del mercado en general.

En Belo Horizonte, a 22 de julio de 2016.

Fabiano Maia Pereira  
Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)